

y los gastos de material para la elaboración de los productos artesanales a utilizar en la mesa informativa que se instalará el Día Mundial sin Tabaco 2016, mediante Orden de Pago a Justificar, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la **Aplicación Presupuestaria 01/23114/48900 “CONVENIO ASPANIES-FEAPS”** según certificado de RC núm. **12016000014009**, de 14 de marzo de 2016.

- b.- Tomar las medidas antropométricas sobre Índice de Masa Corporal y Perímetro Abdominal necesarias para la evaluación del programa, por parte del personal sanitario de la Dirección General de Sanidad y Consumo, respetando los límites establecidos en la Ley de Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- c.- El seguimiento de los Programas “Aspanies en Movimiento” y “Día Mundial sin Tabaco”.

2.- Corresponde a la Asociación ASPANIES-FEAPS MELILLA:

1. El desarrollo y ejecución del programa “**ASPANIES en Movimiento**”, consistente en actividades de promoción de estilos de vida saludables en jóvenes con Discapacidad Intelectual melillenses mediante la actividad física y la nutrición, y del programa “**Día Mundial sin Tabaco**” consistente en actividades de sensibilización y prevención del tabaquismo y la participación en la mesa informativa del “Día mundial sin tabaco 2016”, ofreciendo a la población los productos artesanales elaborados para la ocasión.
2. Desarrollar los programas entre los meses de enero a diciembre de 2016 en horario variable adaptándose a las necesidades de la programación.
3. La evaluación de los programas.
4. Seleccionar, mantener y formar específicamente para el desarrollo de estos programas a todos los monitores/as, voluntarios/as, y psicólogos/as que participen en los mismos, y a que cumplan con el perfil propio de las actividades a desarrollar.
5. Aportar mediante recursos propios o de otras subvenciones la cantidad necesaria para asumir los siguientes gastos:
 - Desayunos y meriendas saludables.
 - Material y equipamiento para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución de los programas.
6. La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al programa “ASPANIES en Movimiento” y abonadas en concepto de gastos de personal, será de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.886,96 €) comprensivos de los meses de enero a diciembre de 2016**, en este concepto se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la entidad vinculada al programa mediante contrato laboral que se ajuste a la legislación laboral aplicable al presente caso, se incluirá como gastos de personal las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al programa. Entre la documentación que debe aportarse, se encontrará: